Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
PROGRAMA EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS E INSTALAR EL INSTITUTO DE EVALUACION EDUCATIVA DEL PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2018
"SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE APOYO ESPECIALIZADO Y LOGÍSTICO PARA LA APLICACIÓN DE EVALUACIÓN EDUCATIVA ESTANDARIZADA (PISA-D)" PLURIANUAL - ID N° 342.546

ACLARATORIA N° 1

Consulta N° 1: **Ítem N° 2_CAPACIDAD ECONÓMICA FINANCIERA del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES dice:**

Capacidad Financiera: con el objetivo de calificar la capacidad financiera actual del oferente, se consideran los siguientes índices:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017)
b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017).

Sin embargo, en las SECCIONES III y IV, no se especifican los formularios financieros para detallar dicha información.
Respuesta N° 1: No será necesario que los oferentes presenten formularios financieros para detallar dicha información pues durante la evaluación de las ofertas el Comité de Evaluación procederá a extraer los datos necesarios para calcular los índices solicitados de los Balances Generales y Estados de Resultados presentados por cada oferente lo cual se expondrá en una **MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.** Así mismo se aclara que fue modificado, por la Adenda N° 2, los criterios para la Evaluación de la Capacidad Económica Financiera. Favor remitirse a la Adenda N° 2.

Consulta N° 2: **¿La licitación no estipula un adelanto de pago previo inicio de los trabajos o espera que la Consultora financie todo el estudio? Hacemos esta pregunta debido a que en la página de contrataciones habla de que no se otorgarán anticipos.**
Respuesta N° 2: La licitación no estipula adelanto. Sin embargo, prevé para las primeras semanas del contrato la entrega del primer producto, que incluye el plan de trabajo detallado y el plan de reclutamiento del personal, y el correspondiente pago. Favor remitirse a la Adenda N° 2.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Consulta N° 3: ¿Cuáles serían las funciones específicas de los técnicos del MEC en el trabajo?
Respuesta N° 3: Los técnicos del MEC tendrán el rol de coordinar y supervisar el trabajo del personal contratado por la empresa conforme se detalla en el PBC. Tras la experiencia acumulada en otras pruebas estandarizadas, el entrenamiento específico para PISA-D y el aprendizaje durante el piloto en 2017, todos los conocimientos y capacidad técnica los tienen los técnicos que serán asignados a este operativo.

Además de liderar la recolección de datos, proveerán la capacitación, el soporte técnico informático, y liderarán los mecanismos de verificación y control de calidad, y el procesamiento de los datos.

Consulta N° 4: ¿Es taxativo que el número de vehículos a utilizar (28) o la empresa puede desarrollar su propio esquema de trabajo?
Respuesta N° 4: Tras la experiencia en el piloto, 28 es el número mínimo de vehículos necesarios para que los diferentes equipos se puedan trasladar y realizar sus tareas. Sin embargo, se podrán recibir propuestas de ajustes y mejoras en la organización del operativo en el Plan de Contingencia elaborado por el oferente.

Consulta N° 5: Revisando el tema de flujo de caja y con el adelanto del 30% es imposible concluir los trabajos de campo. Hay que tener en cuenta que, este cambio de Gobierno significará un retraso en todo el proceso administrativo, lo que estimamos se traducirá en un tiempo largo de subvención del proyecto por parte de la institución.
Respuesta N° 5: La licitación no estipula adelanto. Sin embargo, prevé para las primeras semanas del contrato la entrega del primer producto, que incluye el plan de trabajo detallado y el plan de reclutamiento del personal, y el correspondiente pago. Favor remitirse a la Adenda N° 2.

Consulta N° 6: Solicitamos una prórroga de 7 (siete) días para la presentación de la oferta.
Respuesta N° 6: Favor remitirse a la Adenda N° 1.

Consulta N° 7: Capacidad Económica: los contratos y/o facturaciones anteriores, de 3 años, equivalentes al 50% del monto del llamado deben ser de la empresa solicitante o de la sumatoria de las empresas que se presentan como Consorcio?
Respuesta N° 7: Favor remitirse a la Adenda N° 2.

Consulta N° 8: De la misma manera, la experiencia que corresponde a los contratos de trabajo relacionados a los servicios requeridos del llamado, es de la firma consultora o de la sumatoria del Consorcio.
Respuesta N° 8: Favor remitirse a la Adenda N° 2.

Consulta N° 9: En los TDR, en la tabla Nº1 Resumen del operativo, se mencionan rangos de cantidades de entrevistas, pero no así la cantidad exacta. Se asume entonces cantidad máxima para planificación y presupuesto. ¿Es correcto?

Respuesta N° 9: Correcto. Es posible, aunque no es seguro, que se llegue a la cantidad máxima, por lo que es recomendable estimar los costos asumiendo esa cantidad.

Consulta N° 10: Pruebas y cuestionarios:

a. **¿Se han realizado pilotos de estos cuestionarios y pruebas? Si se ha realizado, ¿de cuáles instrumentos?**
b. **¿Cuántos tipos de cuestionarios y pruebas hay?**
c. **¿Cuántas páginas tienen las pruebas y cuestionarios?**
d. **¿Cuánto tiempo se estima para la aplicación de cada instrumento?**
e. **¿Se debe realizar en papel o es posible utilizar medios electrónicos para la aplicación de los cuestionarios y pruebas?**

Respuesta N° 10:

a. Se han realizado un piloto durante 2017 y se validaron los instrumentos de recolección de datos: el cuestionario filtro, las preguntas de la entrevista al joven, la prueba cognitiva y el Cuestionario para padres o encargados. Asimismo, se puso a prueba la logística, los materiales de capacitación y los formularios de organización y seguimiento de los casos.
b. Hay 4 instrumentos:
    - El Cuestionario filtro (Formato digital), que se realiza a algún adulto que resida en el hogar, a través del cual se identificará la presencia de un joven elegible en la vivienda; dura entre 10 y 20 minutos.
    - La Entrevista al joven (Formato digital): el encuestador realiza una serie de preguntas al joven elegible, y las va registrando en la tablet: dura aproximadamente 30 minutos.
    - La Prueba autoadministrable (Formato digital): el joven completa los ejercicios de la prueba en la tablet. Dura máximo 1 hora.
    - El Cuestionario a los padres o encargados (Formato impreso): que releva información sobre los antecedentes del joven (infancia, salud, educación y otros temas). Lo completan los padres o encargados mientras el joven realiza el ejercicio; requiere aproximadamente 25 minutos.
c. El Cuestionario a los padres o encargados posee 17 páginas (20 preguntas), los demás instrumentos son digitales, con duración estimada señalada en la respuesta b.
d. Ver respuesta b.
e. Ver respuesta b.

Consulta N° 11: En los TDR, en el punto D- Características de los servicios requeridos, menciona que "abarca el estudio de la población adolescente no escolarizada".

a. **¿Cuenta la convocante con algún registro de contactos de adolescentes no escolarizados?**
b. **¿Cuál es la definición exacta que será utilizada para definir escolarización?**
c. **¿Existen criterios de elegibilidad para cada grupo de target?**
d. **¿Existirá un cuestionario filtro para selección de los adolescentes?**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Coordinación de Contrataciones
UCP - MEC - BID
Asunción Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Respuesta N° 11:

a. El MEC no cuenta con un registro de los jóvenes no escolarizados. Es por ello que en base a criterios técnicos y en colaboración con la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC) se ha tomado una muestra de distritos donde se realizarán recorridos censales. Esta muestra se basa en datos del Censo Nacional de Población y Viviendas de 2012 (CNPV), así como información complementaria de las Encuestas Permanentes de Hogares de la DGEEC, que permite identificar los distritos en los que se encuentra mayor concentración de jóvenes de la población objetivo (jóvenes, de 14 a 16 años que se encuentran fuera del sistema educativo o cursando 6° grado o menos). Esta metodología ha sido testeada en la prueba piloto.
b. La población objetivo del estudio son jóvenes de 14 a 16 años que se encuentran fuera del sistema educativo o cursando 6° grado o menos al momento de la encuesta. Las preguntas del instrumento están encaminadas a que el joven autodetermine su situación, es decir, la escolarización se define por lo que exprese el joven.
c. Son elegibles para ser entrevistados y evaluados los jóvenes que cumplen los siguientes criterios:
    1. Tener entre 14 a 16 años el día de la prueba.
    2. No asistir a alguna institución educativa formal o asistir a algún grado de 1er o 2° ciclo de Educación Escolar Básica (1° a 6° grado).
d. Existe un Cuestionario Filtro, en formato digital, que se hace en cada una de las viviendas, a través del cual automáticamente el sistema identifica a los jóvenes elegibles.

Consulta N° 12: En la hoja de datos, en el punto 3.1 experiencia especifica de la firma consultora, se menciona que tendrán en cuenta los trabajos relacionados a los servicios requeridos del presente llamado en los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017). ¿Se podría considerar los trabajos realizados de los últimos 10 años? Ya que tenemos varios trabajos realizados en ese periodo de tiempo.

Respuesta N° 12: Favor remitirse a la Adenda N° 2.

Consulta N° 13: No encontramos en ninguna parte el formulario de compromiso para la realización total de la consultoría, que pide en el 3.3 en el punto 3.

Respuesta N° 13: Se ha remitido por medio de la Adenda N° 2 el **FORMULARIO F - DECLARACIÓN JURADA DE REALIZACIÓN TOTAL DE LA CONSULTORIA.** Favor remitirse a la Adenda N° 2.

C.P. Carolina Gamarra
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

Asunción, 19 de junio de 2018.-